



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

RELACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA EN SU SESIÓN NÚMERO 502, CELEBRADA EL 16 DE ENERO DE 2023.

ACUERDO 502.1

Se aprobó el **Orden del Día** sin modificaciones.

ACUERDO 502.2

Se aprobaron las **actas** de las **sesiones números 491, 492, 493, 494, 495** celebradas el 24 y 28 de marzo y 13 de abril de 2022, respectivamente.

NOTA. 502.PAI

Se **entregó** el reconocimiento al **Área de Investigación en “Botánica Estructural y Sistemática Vegetal”** del Departamento de Biología de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, **ganadora del Premio a las Áreas de Investigación 2022**.

ACUERDO 502.3

Se aprobaron las **“Modalidades particulares del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2023”**, como se detallan a continuación:

MODALIDADES PARTICULARES DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA PARA OTORGAR EL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2023

I. OBJETIVOS

Las áreas son instancias de organización básica para el óptimo desarrollo de las actividades de investigación y su objetivo principal es la reunión de personal académico en especialidades afines para generar conocimientos científicos y humanísticos en los distintos niveles de la investigación, contribuyendo así a la interacción académica y a la vinculación entre la Universidad y su entorno social.

El Premio a las Áreas de Investigación tiene como objetivo principal estimular el trabajo colectivo que se refleja en el nivel de integración de los integrantes del área, en una participación colectiva y multidisciplinaria en el desarrollo de proyectos de investigación y en los productos que de éstos se derivan. Se considera además que los resultados de la investigación deben mostrar un impacto directo en la docencia, como un reflejo de la vinculación entre ambas funciones.

En esta oportunidad el Consejo Académico plantea otorgar este premio a las áreas que han experimentado en los últimos años una evolución significativa, independientemente de su nivel de consolidación reconocido, en su caso, formalmente asignado. Lo anterior implica que en la evaluación de las áreas participantes, además de los elementos cuantitativos, como el número de los productos del trabajo de sus integrantes, deberá brindarse especial atención a aspectos de índole cualitativa, a efecto de que el premio no constituya

CONSEJO ACADÉMICO

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 58044808 y 4809.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

exclusivamente un reconocimiento a la productividad académica, sino a aspectos tales como su creatividad en la organización colectiva, el aprovechamiento fructífero de nuevos nichos de oportunidad, la atención de líneas de investigación novedosas y prometedoras en los ámbitos científico y humanístico, la exploración de nuevas formas de vinculación con otros grupos o instituciones académicas, nuevas formas de articulación del binomio docencia-investigación, participación universitaria, entre otros.

Además de valorar la continuidad de las líneas de investigación, expresada en los trabajos concluidos y los avances de investigación, es relevante considerar que la evolución de las áreas muestre un incremento significativo en las actividades académicas que les son propias.

II. REQUISITOS

Podrán concursar las áreas que hayan sido aprobadas por el Consejo Académico a la fecha de publicación de las presentes modalidades y que no hayan obtenido este premio en los dos años anteriores.

Los integrantes del personal académico de la División correspondiente propondrán al consejo divisional respectivo, a través de la persona titular de la jefatura de departamento, el área que a su juicio merezca el Premio, para lo cual deberán fundamentar debidamente sus propuestas.

Los consejos divisionales emitirán sus convocatorias y analizarán las propuestas que les sean presentadas, considerando la participación de las áreas de investigación que han tenido una evolución significativa en los últimos años, independientemente de su grado de consolidación.

Los consejos divisionales presentarán sus propuestas al Consejo Académico, incluyendo exclusivamente las actividades desarrolladas durante los años 2020, 2021 y 2022, con base en el numeral IV de estas Modalidades, así también se deberá anexar lo siguiente:

Los documentos que den cuenta de la planeación del área.

Una semblanza del área que contenga los elementos cuantitativos y cualitativos que demuestren su evolución significativa en los términos del párrafo tercero de los objetivos de estas Modalidades. Se deberá hacer énfasis en la concordancia entre la planeación del área, su desarrollo y los resultados obtenidos en el periodo que se evalúa.

La documentación probatoria correspondiente.

Las resoluciones de los consejos divisionales serán inapelables.

III. GRUPOS ASESORES

Para emitir su resolución, el Consejo Académico se apoyará en tres grupos de personas asesoras, uno por cada división, los cuales se integrarán de la siguiente manera:

Cuatro integrantes propuestos por el consejo divisional respectivo, uno de los cuales formará parte del personal académico de la UAM, y

Un integrante externo propuesto por la persona titular de la Rectoría de la Unidad.

Las personas asesoras propuestas deberán ser competentes en el área de conocimiento a evaluar, tener reconocido prestigio y no tener conflicto de intereses con las áreas participantes. Las candidaturas deberán acompañarse de los respectivos resúmenes curriculares actualizados y las cartas de aceptación.

CONSEJO ACADÉMICO

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 58044808 y 4809.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Todas las postulaciones quedarán sujetas a la ratificación del Consejo Académico.

Los grupos de las personas asesoras tendrán las siguientes funciones:

Analizar y evaluar las propuestas;

Emitir el dictamen correspondiente debidamente fundado y motivado, en el que se proponga al área o áreas ganadoras del Premio o, en su caso, se declare desierto el concurso.

Las decisiones de los grupos de las personas asesoras se adoptarán válidamente por el voto de la mayoría de sus integrantes.

IV. EVALUACIÓN

Para resolver sobre el otorgamiento de este Premio, el Consejo Académico y los grupos de las personas asesoras tomarán en consideración:

La finalidad del premio, con especial atención a lo establecido en el párrafo tercero de los objetivos de estas Modalidades.

El contenido del artículo 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, dando especial énfasis a la calidad de:

- a) Los productos del trabajo de cada área, generados en el periodo de los tres años que se evalúa, correspondientes a los grados y subgrados relacionados con la investigación, del punto 1.2 y con la docencia, de los puntos 1.1.2 y 1.1.3 del artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico;
- b) Los resultados y los avances de los proyectos de investigación del área aprobados por el Consejo Divisional respectivo;
- c) La aportación del área al campo del conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de sus líneas de investigación; además de su relevancia y pertinencia en términos de la fracción II del artículo 2 de la Ley Orgánica;
- d) Las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del área, así como el impacto académico y social de las líneas de investigación que cultivan. La integración académica del área se demostrará fehacientemente a través de la organización de eventos, la congruencia temática de las líneas desarrolladas, las investigaciones publicadas, etc.;
- e) La contribución del área en la formación de profesionales de licenciatura y posgrado conforme al artículo 3 del Reglamento de Estudios Superiores, a través del desarrollo de actividades relacionadas con la asesoría de trabajos terminales, idónea comunicación de resultados o tesis de licenciatura o de posgrado, según sea el caso; en el marco de los programas de la Universidad o de otras instituciones de educación superior del país;
- f) Los resultados obtenidos en la habilitación de investigadores para la generación, conducción o asesoramiento de proyectos y programas de investigación relevantes en la o las disciplinas cultivadas en el área, así como la formación y actualización permanente de los integrantes de la misma;
- g) La participación activa del área en el establecimiento y consolidación de redes internas e interinstitucionales con otros grupos de investigación o desarrollo tecnológico;
- h) Los premios, distinciones y becas obtenidas por los integrantes del área durante el periodo a evaluar;
y
- i) La concordancia entre la planeación del desarrollo del área y los resultados obtenidos en el periodo sometido a evaluación.

CONSEJO ACADÉMICO

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 58044808 y 4809.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

La participación de los y las integrantes del área en las actividades realizadas por las divisiones para el desarrollo de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa y del Modelo Académico de Construcción Colaborativa del Aprendizaje, en su vinculación con las actividades de investigación.

Sólo serán evaluadas aquellas actividades que hayan sido debidamente probadas mediante la documentación correspondiente.

El premio se podrá otorgar hasta a dos áreas de cada una de las divisiones de la Unidad.

Las resoluciones del Consejo Académico serán inapelables.

V. PLAZOS

La fecha límite para que los consejos divisionales envíen al Consejo Académico tanto las propuestas de áreas, como la documentación probatoria y las propuestas de las cuatro personas para integrar los grupos asesores, será el jueves 10 de agosto de 2023, a las 17:00 horas.

Las propuestas se entregarán en la Oficina Técnica del Consejo Académico, ubicada en el edificio "A", planta alta.

Las personas de los grupos asesores procurarán emitir su dictamen a más tardar el miércoles 15 de noviembre de 2023.

ACUERDO 502.4

Se eligió a los **representantes suplentes de los representantes del alumnado de las divisiones de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades ante el Colegio Académico**, para lo que resta del periodo **2021-2023**.

Representantes del alumnado:

División de Ciencias Básicas e Ingeniería

Representante Suplente: Alumno Balam Rodríguez González

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Representante Suplente: Alumna Margarita Santamaría Torres

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Representante suplente: Alumno Diego Gutiérrez Velázquez

CONSEJO ACADÉMICO

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 58044808 y 4809.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

ACUERDO 502.5

Se aprobó el Programa de Servicio Social: Apoyo al desarrollo académico e institucional de la Unidad Iztapalapa de la CODAI.

ACUERDO 502.6

Se integró la Comisión encargada de evaluar la propuesta de creación del Área de Investigación y Enseñanza de Lenguas Extranjeras en Contexto, como se describe a continuación:

- 1) Dr. Juan Morales Corona
Jefe del Departamento de Física, DCBI
- 2) M. en B.E. Sergio Humberto Álvarez Hernández
Jefe del Departamento de Hidrobiología, DCBS
- 3) Dra. Sonia Pérez Toledo
Jefa del Departamento de Filosofía, DCSH
- 4) Dra. Margarita Viniegra Ramírez
Representante propietaria del personal académico del Departamento de Química, DCBI
- 5) Mtro. Gilberto Hernández Cárdenas
Representante propietario del personal académico del Departamento de Biología, DCBS
- 6) Mtro. Gerardo Gutiérrez Jiménez
Representante propietario del personal académico del Departamento de Economía, DCSH
- 7) Alumna Magdalena Romero Ángeles
Representante propietario del alumnado del Departamento de Química, DCBI
- 8) Alumna Margarita Santamaría Torres
Representante propietario del alumnado del Departamento de Hidrobiología, DCBS
- 9) Alumno Diego Gutiérrez Velázquez
Representante propietario del alumnado del Departamento de Filosofía, DCSH
- 10) Ing. Eva Cecilia Román Rubio
Representante propietaria del personal administrativo, Unidad Iztapalapa

ASESORES

- 1) Mtra. María Teresa Calderón Rosas
Coordinadora de la CELEX

CONSEJO ACADÉMICO

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 58044808 y 4809.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

- 2) Dra. Estela Maldonado Pérez
Integrante del personal académico del Departamento de Filosofía, DCSH
- 3) Lic. Erika Arenas Ríos
Abogada Delegada Unidad Iztapalapa

ACUERDO 502.7

Se aprobó la prórroga para que presente su dictamen la **Comisión encargada de dar seguimiento a la aplicación del Protocolo para la Prevención y la Atención a la Violencia de Género en la Unidad Iztapalapa** para el 28 de abril de 2023.

ACUERDO 502.8

Se aprobó la **disolución** de la **Comisión encargada de elaborar el Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios de la Coordinación de Educación Virtual de la Unidad Iztapalapa**.

Dr. Juan José Ambriz García
Secretario del Consejo Académico

CONSEJO ACADÉMICO

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 58044808 y 4809.